ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el Municipio de Mutatá, Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron: El Señor **RUBEN DARIO VELASQUEZ SEPULVEDA**, en su condición de Supervisor y **JUVENAL MORENO MARTINEZ,** Identificado con cedula No 6.705.833, en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar por terminado el contrato de administración delegada **N.º CMC-064-2025**, el cual tiene por "SUMINISTROS DE TUBERIA EN CONCRETO, PARA EL APOYO DE CONVITE COMUNITARIO ORIENTADO A LA MITIGACION DEL RIESGO POR INUNDACION CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE FLUVIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA" por un valor total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000)** y con un plazo inicial de VEINTE (20) DIAS, teniendo como fecha de inicio el 17 de Diciembre de 2025, según consta en la respectiva acta de inicio, y dado que el contratista termino las actividades antes de lo previsto, en consecuencia se procede a realizar la respectiva Acta de terminación anticipada.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

a. El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas en el Contrato No. CMC-064-2025 en el plazo establecido.
b. Es necesario tramitar el pago del acta de pago Nro.1 y final del presente contrato.
c. Esta acta, para los efectos legales, forma parte del paquete de contratación.
d. Dar por terminado la ejecución del contrato de administración delegada N° CMC-064-2025 y en consecuencia proceder con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
e. El contratista se compromete a entregar posteriormente la respectiva factura, informe final, paz y salvo y todos los demás documentos para efectuar el respectivo desembolso y acta de recibo final de la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 25 de noviembre de 2025.

Juvenal Moreno Martinez

JUVENAL MORENO MARTINEZ
Contratista

RUBEN DARIO VELASQUEZ SEPULVEDA
Supervisor.

PROYECTÓ: Santiago Andrés Durango Restrepo	REVISÓ: Rubén Dario Velásquez Sepúlveda	APROBÓ: Rubén Darío Velásquez Sepúlveda
Los arriba firmantes declaramos que hemos validado el oficio y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto y bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.		